

MAYORIA DE EDAD

El anteproyecto de Ley de Sucesión a la Corona que será presentado a referéndum, pasados sus otros trámites, va a determinar que la mayoría de edad del Rey puede ser la de los dieciocho años. Está "mucho más acorde con la evolución de los tiempos que la de treinta que señalaba la legislación reformada" (Ruiz Gallardón, en "ABC", 5 de mayo). Sin embargo, esa evolución de los tiempos, que es un hecho real y claro, no está contemplada para los demás ciudadanos de la nación. El ministro de Justicia, señor Garrigues, ha dicho que no hay ninguna previsión, o ningún proyecto, de reducir la mayoría de edad a los dieciocho años, aunque es posible que en la nueva Ley Electoral se considere como edad a partir de la cual se pueda votar. Produce bastante inquietud que se considere que a los dieciocho años se puede ser Jefe de Estado de un país, con todos los poderes y capacidades de decisión que ello comporta, y los ciudadanos de esa misma edad no pueden tener la plena capacidad jurídica para salir de la situación de protegido y dependiente para pasar a la de plenamente responsable y capaz. No se ve razón ninguna, como no sea la de conservar unas estructuras de la sociedad que, efectivamente, no responden a los tiempos presentes.

Uno de los comentarios oficiales, quizá oficiales, que se ha hecho a este adelanto de la mayoría de edad para reinar, que la Ley de Sucesión de 1947 había fijado en treinta años, es el de que la alta educación dada a los herederos de la Corona les capacita plenamente para su ejercicio. Ya es una ventaja o un adelanto que se supriman viejas creencias según las cuales era una cuestión de herencia —aunque se siga manteniendo la primacía hereditaria en la Jefatura del Estado— o de un poder venido de Dios, una gracia —"por la gracia de Dios"—, las que calificaban a una persona para ejercer poderes tan altos —sobre todo en un país que sigue siendo macrocéfalo, como lo es el nuestro—, para sustituirlas por el concepto de "training", o de educación o adiestramiento altamente especializados. Pero el problema que siempre ha objetado una sociedad senatorial o gerontocrática como lo es la nuestra a la emancipación de los jóvenes no se ha detenido en este hecho de la preparación, sino en el de la capacidad de reflexión o madurez. Para esta sociedad, o para sus mentores o rectores, la biología no maduraba

al individuo hasta bastante más tarde.

Los problemas son, naturalmente, otros. La edad de treinta años para regir el país se había fijado en un momento en que políticamente convenía retrasarla. La de dieciocho se determina cuando también políticamente parece conveniente mantener dispuesto pronto a un heredero, para caso de una determinada desgracia, para no abrir un largo período de regencia y tutoría

países europeos estaba en los veintidós años, y en algunos era menor. En Suiza se fijaba en veinte años, y la URSS la concedía a los dieciocho, como consecuencia de la irrupción juvenil que practicó en un tiempo su revolución, aunque finalmente también se haya convertido en una gerontocracia. Ahora, que en todo el mundo occidental, salvo excepciones, se admite como mayoría de edad la de dieciocho años, España sigue conservándola a los

comprobado, por ejemplo, que las mujeres han adelantado enormemente la edad de entrada en la mayoría fisiológica, con respecto a los cómputos de épocas anteriores; y los "tests" de inteligencia, comportamiento y adaptación en todos los países occidentales nos muestran también una capacidad creciente del joven para incorporarse a la vida adulta. El adelantamiento a los dieciocho años de la mayoría de edad en los países de Occidente no se ha hecho por demagogia o por concesión, sino como consecuencia de numerosos estudios. En cierta forma es un problema paralelo al de la mujer, retraída y discriminada en los Códigos de todo el mundo, y progresivamente conquistadora de su igualdad, aunque de hecho en la vida de la sociedad sigan continuando la discriminaciones. También la reforma de la Ley de sucesión contempla la igualdad de hembras y varones para reinar, y es también una adopción inteligente del "espíritu de los tiempos".

Lo que se considera como "evolución de los tiempos" no es solamente una relación del nuevo adulto con la sociedad, ya que en cada momento la sociedad ha fijado el momento de la entrada en la vida de los nuevos ciudadanos (el Fuero Viejo la daba a los dieciséis años), sino una serie de apreciaciones precisamente de orden biológico. La ciencia médica estadística ha

veintiuno, con esta excepción real. Hay, aparte de eso, una maraña de disposiciones legales y privadas —para el ejercicio de ciertas carreras, para la responsabilidad penal, para la mujer (estupro), etcétera— que determinan distintas edades para el ejercicio de la propia potestad.

La incongruencia se plantea cuando queda de manifiesto que los demás ciudadanos se consideran con esta grave diferenciación; y que no hay ni siquiera un proyecto de Ley para modificarla. España siempre se ha caracterizado por esta tutoría exagerada para su juventud. Hasta 1943, la mayoría de edad se mantenía en los veintitrés años, cuando en la totalidad de los

La ciencia médica estadística ha

El acceso de la juventud a la edad adulta, o a la disposición plena de su responsabilidad y de sus derechos ciudadanos, sigue considerándose como un mal por las capas dirigentes de la sociedad española. Hay, por una parte, un arrastre psicológico de paternalismo y

Pablo Berbén



Existe un paralelismo entre la situación de los jóvenes y la de la mujer —a la que se educa desde la infancia para cumplir su papel especializado— en el sentido de la sumisión y explotación que se da a esa condición.

tutoría: cuantos menos ciudadanos libres existan, más fácil será la tarea de una gobernación paternalista. Se crea así una clase de edad que puede ser distinta de las clases sociales, pero que no permite menos un sentido de la explotación. Hay también fuertes razones económicas. En un país no rico, en un país por lo tanto de competitividad fuerte en el acceso a los puestos de riqueza y mando, el retraso de la edad adulta es una garantía de permanencia para quienes tienen todas las ventajas sociales. Es aquí donde se advierte también una considerable equiparación de la juventud en general a una clase social explotada (sin perjuicio de que a estos problemas se unan también los de las clases sociales). Estudiosos del problema de la juventud (Parsons, Kingsley Davis) han explicado ya que pueden producirse tensiones graves en el seno de una sociedad "por el hecho de que los hombres adultos consideran que el hombre joven que se desarrolla es un rival serio en el plano económico" (Bloch-Niederhoffer). Estas tensiones no se hacen esperar en España: están sucediendo ya. Se plantean en los lugares de trabajo, donde la larga estancia sometida y humillada del "aprendiz" tiene a veces un carácter monstruoso de explotación; en las Universidades, en el seno de las familias. Un régimen tan conservador de la familia no ha sido capaz de advertir que un elemento principal de disturbio dentro de esta familia es el exceso de atribuciones dictatoriales en la "cabeza": el sistema del "pater familias" es más grave que la actitud



El acceso de la juventud a la edad adulta, o la disposición plena de su responsabilidad y sus derechos ciudadanos, sigue considerándose como un mal por las capas dirigentes de la sociedad española.

de insumisión de los hijos y, sin embargo, es a ésta a la que se está culpando continuamente. Un sociólogo como Augusto Hollinshead ha escrito: "Desde el punto de vista sociológico, la adolescencia es el período de la vida de un individuo durante el cual la sociedad de la que es miembro cesa, sea cual sea su sexo, de considerarle como un niño pero sin concederle el estatuto, el papel y las funciones de adulto a pleno título".

Este comportamiento de los grupos dirigentes de nuestra sociedad se refleja en todo el psicologismo de la vida social y política espa-

ñola. La idea extendida y ahora renovada de que el español "no está maduro" para dirigirse o gobernarse a sí mismo es un ejemplo muy visible. Es cierto que la sociedad dirigente hace todo lo posible para conseguir la inmadurez del español, como el sistema paternalista hace también todo lo posible, por las vías de la educación y de la coacción, para que el adolescente tarde en adquirir el estado de adulto, por medio de una educación compulsiva. Hay también en este caso un paralelo muy visible con la cuestión de la mujer, a la que se educa desde la infancia para "mu-

jer", en el sentido de sumisión y explotación que se da a esta condición, sin que pueda liberarse luego de esa educación especializada. El caso de la juventud y el de la mujer son casos de un especial racismo invisible.

Podemos considerar que la situación que se crea al admitir por una parte la lógica de que a los dieciocho años un príncipe puede ser Rey, pero un ciudadano no lo es enteramente, pone de absoluto manifiesto una injusticia y una forma de tratar al país que es inviable. La biología no conoce estas diferenciaciones, y no hay sangre azul ni roja, ni tampoco gracia de Dios para estos casos. Si un príncipe recibe una educación altamente especializada para que a los dieciocho años pueda ejercer su alto cargo, del que dependemos todos los demás ciudadanos, un joven de dieciocho años debe haber recibido también desde su nacimiento la educación —no la enseñanza, que es o debe ser otra cosa— suficiente también como para poder disponer de sí mismo, de sus actos jurídicos, de su puesto en la sociedad. Un español de dieciocho años no es distinto, en este aspecto, a un sueco de dieciocho años, a un estadounidense de dieciocho años.

Como la injusticia y la diferenciación son tan visibles, esperemos que en un futuro inmediato, que debería ser simultáneo al de la reforma de la Ley de Sucesión, se acepte que los españoles de dieciocho años, sin distinción de sexo y sin la distinción de clase social que se hace ahora, son mayores de edad. No solamente para votar, que es un simple aspecto de la cuestión —aunque muy importante—, sino para disponer de sus vidas. ■



La sociedad dirigente hace todo lo posible por conseguir la inmadurez del español, como el sistema paternalista hace también todo lo posible para que el adolescente tarde en adquirir el estado de adulto por medio de una educación compulsiva.